UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1419-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1157-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 412-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 1076-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de abril de 2024, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 161-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 967-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2024-II;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2024-UNSCH-R

Que, se encuentra en proceso de revisión y aprobación la distribución de la carga académica de los docentes de los Departamentos Académicos de Agronomía y Zootecnia y Matemática y Física de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1076-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 21 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 412-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 27 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-II, resulta necesario prorrogar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 al 31 de mayo de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia			
001234	Miriam Ibet Alfaro Astorima	DCU B1	32 HSM
001249	Sulma Soledad Hinostroza Palomino	DCU B1	32 HSM
001070	Jorge Luis Huamancusi Morales	DCU B1	32 HSM
001193	Oscar Guido Rivera Ynouye	DCU B1	32 HSM
001231	Yuvan Arsenio Venegas Moreyra	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2024-UNSCH-R

001023	Ronald Rojas Naccha	DCU B2	16 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Matemática y Física

000248	María Jacqueline Atoche Bravo	DCU B1	32 HSM
001191	Luis Bautista López	DCU B1	32 HSM
001190	Nelson Berrocal Huamaní	DCU B1	32 HSM
000044	Alexander Paul Condori Huamán	DCU B1	32 HSM
001162	Lizbeth Rezza Vega	DCU B1	32 HSM

Artículo 2º.- PRORROGAR, a partir del 01 al 31 de mayo de 2024, el contrato como docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

000987	Haroldo Satalaya Reategui	DCU B1	32 HSM
000940	Brian Adonai Medina Gómez	DCU B1	32 HSM
001029	Susana Sabina Paco Espino	DCU B1	32 HSM
001031	Juan Anibal Galindo Galindo	DCU B1	32 HSM

Artículo 3.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248 -2024-UNSCH-R

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph